



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DIGITAL PÚBLICO SSL**

**1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnologías de Información del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DIGITAL PÚBLICO SSL

**3. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar el servicio de suscripción de certificados digitales SSL/TLS de confianza pública, incluyendo su emisión, renovación, instalación, configuración y soporte técnico, con la finalidad de asegurar la autenticidad de los portales, sistemas y servicios web institucionales de PROVIAS NACIONAL, garantizando comunicaciones cifradas, seguras y confiables entre los usuarios y las aplicaciones de la entidad.

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la seguridad, confiabilidad y continuidad operativa de los portales, sistemas y servicios web institucionales de PROVIAS NACIONAL, mediante la suscripción de certificados digitales SSL/TLS que permitan establecer comunicaciones cifradas y seguras con los usuarios internos, externos y público en general, protegiendo la confidencialidad e integridad de la información transmitida por las plataformas digitales de la entidad.  
Meta POI: 1147 – 0047173 | GESTIÓN DEL PROGRAMA.

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Los certificados SSL deben ser proporcionados digitalmente y tendrá las siguientes características

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	CERTIFICADO DIGITAL PÚBLICO SSL	02 CERTIFICADOS	UND

**Características mínimas del servicio de suscripción de certificado digital SSL**

**CERTIFICADO PARALOS DOMINIOS: pvn.gob.pe ; proviasnac.gob.pe**

- Estándar X.509 v3
- Algoritmo de cifrado mínimo: SHA256
- Soporta: TLS 1.0, 1.1, 1.2 y 1.3
- Protocolos criptográficos soportados: SSL/TLS
- Incluye certificación de dominio e identidad de la organización
- Cumple con las funciones de: autenticación, privacidad e integridad
- Confianza Global
- Ov wildcard de sectigo por 1 año
- Protege subdominios ilimitados de primer nivel
- Licencias de servidor ilimitadas – Multiservidor
- Soporta autenticación cliente y servidor
- Nivel de cifrado desde 128 bits hasta 256 bits de encriptación
- Tamaño de la llave privada: 2048, 4096 o 7092 bits
- Tamaño de la llave pública: 2048 bits



- Longitud de la clave de 2048, 3072 o 4096 bits (RSA+ECC)
- Incluye Criptografía de Curva Elíptica (ECC)
- Incluye Criptografía RSA
- Incluye sello de confianza online del proveedor gratis
- Incluye el sello Trust Logo GRATIS
- Notificación de Caducidad
- Compatibilidad con el 99.9% de navegadores de computadoras y dispositivos móviles (smartphones)
- Compatibilidad con el 99.9% de servidores
- Compatibilidad con el 99.9% de navegadores (IE, Mozilla, Chrome, Opera, etc)
- Sistema operativo: Linux y Windows
- Soporte de OCSP y CRL
- Soporte IDN (Internacional Domain Names)
- Reemisiones gratuitas durante todo el ciclo de vida del certificado
- Revocación sin costo, sin embargo, la emisión de un nuevo certificado solamente se puede solicitar sin costo los primeros 30 días
- Cumple con los requisitos de PCI para la seguridad de las transacciones con tarjetas de crédito
- Soporta conexiones de explorador al servidor y el servidor para servidor
- Política de emisión de certificado: esto permite el envío del certificado, cuando se pierde una llave en los servidores físicos o virtuales
- Certificado emitido por Root certificate Authority – CA Raíz reconocida mundialmente
- Deberán poder ser utilizado para implementar enlaces SSL (https)
- Análisis de malware y vulnerabilidades diarios.
- Acceso gratuito a la SECTIGO LOGIN, la solución perfecta para administrar certificados emitidos por SECTIGO desde una única plataforma en la nube. Permite ver el ciclo de vida del certificado y administrar de manera más fácil y única sus certificados.
- Acceso gratis a SITELOCK MONITOR: Es la herramienta ideal para proteger sitios web mediante la detección de amenazas y vulnerabilidades. Escanea diaria y automáticamente los archivos del sitio en busca de malware y vulnerabilidades y notifica al propietario sobre los problemas detectados. Ofrece además informes detallados con soluciones recomendadas y ayuda a mantener la reputación del sitio al evitar listas negras y spam.
- DETECCIÓN DE MALWARE: Escaneo básico de malware en el sitio web, identificando posibles amenazas y vulnerabilidades visibles para ayudar a mantener la seguridad del sitio.
- DETECCIÓN DE VULNERABILIDADES: Monitorea su sitio web diariamente para detectar vulnerabilidades de seguridad.
- SUPERVISIÓN DE LISTAS NEGRAS: Verifica si el sitio web está en alguna lista negra de motores de búsqueda u otras entidades que monitorean la reputación del dominio.
- Tiempo de emisión: 10 días calendarios.
- Tiempo de vigencia de los 2 Certificados es de 365 días

#### **INCLUIR EN EL SERVICIO**

- Instalación de certificados digitales en los Dos (02) servidores principales y en los demás servidores que requieran su implementación.
- Generación del archivo CSR
- Garantía y soporte técnico durante toda la vigencia del servicio.
- Carta de garantía del partner autorizado.



## 6. PERFIL DEL POSTOR

### 6.1 Del Postor

#### **Capacidad Legal:**

Persona natural y/o jurídica

- Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

#### **Capacidad técnica:**

No corresponde.

#### **Experiencia:**

Para el caso de la experiencia del postor se considerará servicios iguales y/o similares objeto de la contratación en años de experiencia y/o en monto facturado mínimo de 01 vez el valor ofertado.

Se consideran servicios similares:

- Provisión, suscripción, renovación o emisión de certificados digitales SSL/TLS.
- Provisión de certificados SSL/TLS de validación de dominio, organización, wildcard o multidominio.
- Instalación, configuración o renovación de certificados SSL/TLS en portales, sistemas, aplicaciones o servicios web.
- Servicios de gestión, administración o soporte técnico de certificados digitales para servidores, dominios o plataformas web.
- Implementación de mecanismos de seguridad web asociados a HTTPS, TLS, cifrado de comunicaciones o autenticación de sitios web.
- Servicios de seguridad para portales web institucionales que incluyan certificados SSL/TLS, cifrado o protección de comunicaciones.
- Servicios de configuración de certificados digitales en servidores web, balanceadores, proxy inverso, gateways, appliances de seguridad o plataformas de correo electrónico.
- Servicios de gestión del ciclo de vida de certificados digitales, incluyendo emisión, instalación, monitoreo, renovación y soporte.
- Servicios de PKI o infraestructura de clave pública, siempre que estén vinculados a certificados digitales para servidores, portales o servicios web.

**Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

#### **a. Del Personal Propuesto**

##### **Capacidad Legal:**

No corresponde.

**Capacidad Técnica y profesional**

No corresponde.

**Experiencia**

No corresponde.

**7. ENTREGABLES**

El contratista remitirá la información referente al único entregable, presentando el informe del cumplimiento del servicio en formato digital (pdf y/o Word), los mismos que deberán ser enviados de acuerdo a lo coordinado con el Área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnología de Información de PROVIAS NACIONAL.

N°	Entregable	Plazo de Entrega
1	-Informe de Actividades realizadas. -Copia del certificado enviado a Provias Nacional.	A los veinte (20) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la orden de servicio.

cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual, dirigido al área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnología de la Información, quien es la responsable de verificar su cumplimiento y emitir la respectiva conformidad.

**Nota:** En caso la presentación se realice a través de Mesa de Partes Virtual, los documentos deberán ser firmados con el uso de una firma electrónica

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la emisión de los certificados digitales y su recepción por parte del Área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnologías de Información – OTI.

Asimismo, el contratista deberá realizar la instalación de los dos (02) certificados digitales en los servidores de PROVIAS NACIONAL en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la Orden de Servicio y/o contrato.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Sede Central: Jr. Zorritos N° 1203, Cercado (Sede del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Los horarios de implementación estarán determinados por acuerdo entre el Contratista y PROVIAS NACIONAL.

**10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad será emitida por el Área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnologías de la Información de PROVIAS NACIONAL dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendario. Para otorgar la conformidad se deberá contar con el correo y/o documento de activación y/o implementación de los certificados SSL, el cual será verificado por el Especialista en Seguridad o quien haga de sus



veces según lo designado por el área de Infraestructura tecnológica y seguridad informática.

**11. MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada

**12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se efectuará en una (01) sola armada en Soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado.

Se debe precisar que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	=	$0.10 \times \text{monto vigente}$
		$\frac{\text{F} \times \text{plazo vigente en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**13. OTRAS PENALIDADES**

No corresponde.



**14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de penalidades		X

**15. RESOLUCION DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

**16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS**

De corresponder.

#### **19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS**

No corresponde.

#### **20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.




“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”


El personal propuesto designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el ... (considerar el área a coordinar) (de corresponder)

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

 <p>Firmado Digitalmente por: VELASQUEZ CIPRIANO Javier FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-06878658 Fecha: 08/05/2026 16:12:30</p>
<p>Elaborado Por <b>JAVIER VELASQUEZ CIPRIANO</b> Especialista en Seguridad de TI</p>

 <p>Firmado Digitalmente por: MORALES CARAHUANCO Jael Rolando FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-32408067 Fecha: 08/05/2026 18:13:29</p>
<p>Aprobado por <b>ING. JAEL MORALES CARAHUANCO</b> Jefe de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática (e)</p>

 <p>Firmado Digitalmente por: VASQUEZ ALDAVE Maria Isabel FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-07874267 Fecha: 13/05/2026 15:54:38</p>
<p>Aprobado por <b>ING. MARIA ISABEL VASQUEZ ALDAVE</b> Jefe de la Oficina de Tecnologia de la Información</p>